

Tipo de Proceso	05001 31 03 022 2023 00296 00
Radicado	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Byron Alexander Ospina Yotagri
Auto sustanciación Nro.	1170
Asunto	No accede a emplazar. Dispone librar oficio a Eps sura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Si bien la parte actora arrió constancia de notificación personal del demandado Byron Alexander Ospina Yotagri, con resultado positivo (PDF 08 C, 1), luego por memorial del 14 de noviembre (PDF 09), adujo desconocer si la dirección electrónica donde fue remitida la comunicación es la realmente usada por el deudor, razón por la que deprecó se acceda al emplazamiento del mismo; sobre el particular, debe manifestarse que previo a verificar la procedencia del pedimento, se emitirá oficio con destino a la EPS Suramericana S.A., para que informe los datos de ubicación con los que cuenta del señor Byron Alexander Ospina Yotagri, identificado con C.C. 98.647.561. El oficio expedido deberá ser diligenciado por el extremo activo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 28/11/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 100 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757cf30f422ab91b0f7f491c983987f535b17485c006fea833f72f67d6443fd0**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>